Bogotá D.C., 27 de mayo de 2026 DOBRAHSJD-685-2025

Señores
CONSULTEC S.A.S.
Att: Ing. Enrique Castrillón Trujillo
Representante Legal
Calle 21 No. 10 – 47 Of. 205
Pereira, Risaralda.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 4343 – 2024. **OBJETO**: EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL EDIFICIO JARDÍN INFANTIL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASUNTO: Ratificación solicitud de adición presupuestal y prórroga adicional.

Cordial saludo:

En atención a la suscripción del Modificatorio No. 2 – Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 4343-2024, mediante el cual se prorrogó el plazo contractual por el término de un (1) mes, contado a partir del 7 de mayo de 2026 hasta el 6 de junio de 2026, el CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO se permite ratificar integralmente el contenido, alcance técnico, presupuestal y de programación presentado inicialmente mediante oficio No. DOBRAHSJD-599-2025 del 16 de marzo de 2026, correspondiente a la solicitud de adición y prórroga requerida para la culminación integral del proyecto.

Tal como fue expuesto en la comunicación previamente radicada, durante el desarrollo de la etapa de construcción y conforme al seguimiento técnico efectuado conjuntamente con la Interventoría, se evidenció la necesidad de incorporar mayores cantidades de obra y actividades adicionales derivadas de las condiciones reales encontradas durante la ejecución de las intervenciones, las cuales no podían determinarse plenamente durante la etapa precontractual debido a la naturaleza patrimonial del inmueble y a las condiciones propias de intervención sobre edificaciones existentes declaradas Bien de Interés Cultural.

Producto del avance de obra, de los procesos de desmontaje, liberación e inspección técnica detallada de los diferentes componentes constructivos, se identificaron condiciones que hacen necesaria la incorporación de actividades adicionales para garantizar la estabilidad, funcionalidad, conservación y adecuada terminación del proyecto conforme al alcance integral contratado.

Dentro de las principales condiciones técnicas identificadas se encuentran:

- El incremento significativo de actividades asociadas al componente de maderas estructurales y de cubierta, particularmente en elementos afectados por deterioro, pérdida de capacidad estructural, humedad, deformaciones y patologías no visibles durante las etapas preliminares de revisión, lo cual ha requerido mayores intervenciones de refuerzo, reposición, consolidación, adecuación y fabricación

DOCUMENTO CONTROLADO PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL.

de elementos en madera, así como ajustes asociados a carpinterías, aleros, cornisas y demás componentes arquitectónicos vinculados al sistema constructivo original del inmueble patrimonial.

- La necesidad de ejecutar actividades derivadas del Programa de Arqueología Preventiva – PMA, en cumplimiento de las obligaciones normativas asociadas a la intervención de bienes de interés cultural, incluyendo actividades de monitoreo arqueológico, rescate, recuperación, clasificación, soterración, embalaje, inventario y procesos de laboratorio asociados a los hallazgos identificados durante la ejecución de excavaciones y actividades de obra civil.
- La incorporación de actividades complementarias requeridas para la adecuada terminación de los componentes arquitectónicos y técnicos del proyecto, incluyendo actividades relacionadas con acabados, pisos, enchapes, carpinterías, redes técnicas, instalaciones especiales, suministro e instalación de equipos y demás actividades necesarias para garantizar la funcionalidad integral de los bloques objeto de intervención.

Así mismo, producto de la consolidación y actualización del balance de obra realizado con corte al cierre de la Fase 1, se efectuó la revisión integral de las cantidades ejecutadas y pendientes, determinándose técnicamente la necesidad de incorporar recursos adicionales para garantizar la culminación del alcance contractual conforme a las condiciones reales identificadas durante la ejecución.

Con fundamento en lo anterior, el CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO ratifica la necesidad de incorporar mediante futura modificación contractual una adición presupuestal por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.490.131.466,00), correspondiente a las mayores cantidades de obra y actividades adicionales requeridas para la terminación integral del proyecto.

De igual manera, y en concordancia con lo señalado dentro del Modificatorio No. 2 – Prórroga No. 1, el contratista ratifica la necesidad de adicionar tres (3) meses al plazo contractual inicialmente prorrogado, tiempo requerido para la ejecución de las actividades asociadas al alcance técnico y presupuestal previamente presentado, avalado por la Interventoría y actualmente en trámite ante la Entidad.

Se precisa que la prórroga de un (1) mes actualmente formalizada permite exclusivamente garantizar la continuidad de las actividades que cuentan con respaldo presupuestal dentro del valor contractual vigente, evitando la paralización de los frentes de obra mientras se culminan los trámites administrativos y presupuestales requeridos para la formalización de la modificación contractual integral correspondiente.

Finalmente, el CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO reitera su disposición de continuar adelantando las actividades actualmente programadas conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras vigentes, manteniendo la articulación permanente con la Interventoría y la Supervisión del contrato para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,



Ing Carlos Andrés Salazar Tobón
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO

DOCUMENTO CONTROLADO PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL.

Elaborado por: CAST

DOCUMENTO CONTROLADO PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL.

CONSORCIO OBRAS HOSPITAL DOMO
NIT. 901.898.730 - 0
CARRERA 55 No. 152B - 68 OF. 1503, CENTRO EMPRESARIAL MAZ, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.
+60 1 755 28 15
www.grupotitanium.co